

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 10 DE JUNIO DE 1980

NÚM. 132

DEPOSITO LEGAL LE - Y - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Aprobado por esta Diputación, en sesión celebrada el día de ayer, el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1980, incluidas las acciones especiales en las Comarcas de Riaño, Las Cabrerías y Los Ancares Leoneses, queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo diez del R. D. 688/78, de 17 de febrero.

León, 7 de junio de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2900

**

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Conceptos Tributarios: Rústica y Seguridad Social Agraria.

Ejercicios: 1978 - 79.

Ayuntamiento: Valencia de Don Juan

EDICTO

NOTIFICACION EMBARGO
BIENES INMUEBLES

Don Jesús Tascón López, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye contra el deudor (o, deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

“Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o, deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o, desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: D. Paramio Rodríguez
S. y V.

Importe de la deuda tributaria:

	Pesetas
A la Hacienda Pública	87.898
A la Mutualidad Nacional Agraria	297.252
Importe total deuda Tributaria	385.150

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Valencia de Don Juan.

Finca única.—“Una finca rústica en el término municipal de Valencia de Don Juan, al paraje denominado Puente, polígono 31, parcelas 43 a), b), c), d), e), f) y g); la a) cereal riego de 1.ª de 6,8000 hectáreas, la b) cereal riego de 2.ª de 17,9000 hectáreas, la c) prado seco de 2.ª de 4,3000 hectáreas, la d) erial de 1.ª de 23,0000 hectáreas, la e) árboles ribera de 1.ª de 0,5000 hectáreas, la f) árboles ribera de 2.ª de 11,5000 hectáreas y la g) improductivo de clase cero, con una superficie de 5,0000 hectáreas. Superficie total de la finca 69,0000 hectáreas. Todas las subparcelas están incluidas en los siguientes linderos: Norte, y Este, río; Sur y Oeste, Canal del Corregidor”.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General

de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda para autorización de subasta conforme al art. 133 de mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa.”

Ambas, diligencia y providencia, están firmadas por el Sr. Recaudador el día 18 de abril de 1980.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda dentro de los

ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 19 de abril de 1980.—El Recaudador, Jesús Tascón López. V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2158

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Expediente núm. 24.089.

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hace saber: Que utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo y número 4 del artículo 20 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se comunica que por esta Delegación Provincial se notifica al propietario de la finca señalada con el número 107 en el plano de perfil y traslación en planta del Proyecto de ejecución y que figura como desconocido en la relación individualizada de propietarios afectados, lo siguiente:

“De acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966 y Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por la presente le comunico que habiendo solicitado Iberduero, S.A. (Distribución León) declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre de paso sobre bienes o terrenos para el establecimiento de una línea eléctrica aérea, en doble circuito, a 20 kV. (13,2 kV.), denominada “E.T.D. Trobajo del Camino-San Andrés-Cuadros”, cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial con fecha 5 de febrero de 1980, y resultando Vd. propietario afectado por la referida instalación, se pone en su conocimiento que ha salido a información pública aquella declaración, a la que en el término de quince días podrá recurrir, aportando por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, así como para formular las alegaciones procedentes en relación con el contenido de los artículos 25 y 26 del Decreto 2.619/1966, anteriormente citado.

La descripción de la finca de su propiedad afectada por el paso de la línea eléctrica mencionada y servi-

dumbre que tendría que prestar es la siguiente:

Finca número 107, paraje “Visa-gueras”, término municipal de San Andrés del Rabanedo (León).

Afección: Vuelo de conductores en una longitud de 38 mts.

Los escritos, en su caso, deberán presentarse, por triplicado, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37 de esta capital”.

León, 22 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2733

Núm. 1202.—1.360 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 24.522 - R.I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de renovación instalaciones eléctricas en el Ayuntamiento de Riello; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S.A., la renovación de instalaciones eléctricas en el Ayuntamiento de Riello, cuyas principales características son las siguientes:

Se renovarán las actuales instalaciones de la Empresa Hidroeléctrica La Omañesa en las localidades de Guisatecha, Curueño, Arienza, Robledo de Omaña, Villarín de Riello, Ariego de Arriba, Ariego de Abajo, Socil, Pandorado, Rosales, Foloso, Santibáñez de la Lomba, Campo de la Lomba, Castro, Inicio y Trascastro, construyéndose líneas aéreas trifásicas a 20 kV., con conductores de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, y otras de conductor ARLE-3,26 (acero recubierto de aluminio) y al-ac. de 31,1 mm². (LA-30), con longitudes de 3.215 metros de al-ac., 6.893 metros las de conductor ARLE, aisladores ARVI 32 y ESA 1.503, en cadenas de dos y tres elementos y postes de hormigón ar-

mado o metálicos de celosía, con entronque en la línea general de Unión Eléctrica, S.A. “La Magdalena-Murias”, cuatro líneas y diversas derivaciones desde ellas a los centros de transformación de las localidades anteriormente citadas, discurriendo por montes, terrenos comunales y fincas particulares del término municipal de Riello, con longitudes de 3.048, 256, 1.208, 5.564, 86, 1.445, 420, 660 metros estas derivaciones, cruzando caminos y pistas de accesos a pueblos, ríos Omaña, Velilla, Vallegordo y la carretera “León-Caboalles”, completándose la instalación con dos centros de transformación, tipo intemperie de 50 kVA, para las localidades de Santibáñez y Campo de la Lomba y el otro para Trascastro de Luna, y trece centros de transformación de 25 kVA, en las restantes, así como redes de distribución en baja tensión, aéreas trifásicas con conductor aislado en haz trenzado sobre palomillas metálicas y postes de hormigón en todas las localidades citadas.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2757

Núm. 1209.—2.140 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 25.300 - R I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Sobrado, Cabeza de Campo, Cabarco, Arnadelo en los Ayuntamientos de Sobrado, Corullón, Sobrado y Oencia.

c) Finalidad de la instalación: Reformar y mejorar las instalaciones de media tensión en la zona.

d) **Características principales:** Tres líneas aéreas trifásicas de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.² LA-30, aisladores rígidos ARVI-32 y ESA núm. 1503, en cadena de tres elementos y apoyos de hormigón armado, otros metálicos de celosía, tipo UESA, y postes de madera de pino tratado, una de 2.868 metros entre los centros de transformación de Sobredo y Cabeza de Campo, con una derivación desde el apoyo núm. 4 al C. T. de Arnadelo, con una longitud de 1.045 metros y la tercera línea de 2.258 metros que unirá los CCTT. de Cabarcos y Sobredo, discurren las instalaciones por fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Sobredo, Cabeza de Campo, Cabarco y Arnadelo, cruzándose el camino local de Frieria a Cabarcos, los de Sobredo a Santo Tirso, Arnadelo y Cabeza de Campo y el río Selmo.

e) **Procedencia de materiales:** Nacional.

f) **Presupuesto:** 4.371.825 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 23 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2756 Núm. 1208.—1.380 ptas.

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 25.379 - R. I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) **Peticionario:** Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/. Legión VII, núm. 6.

b) **Lugar donde se va a establecer la instalación:** Bariones y Cimanos de la Vega (León).

c) **Finalidad de la instalación:** Mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en la zona de Bariones de la Vega.

d) **Características principales:** Una línea trifásica de un solo circuito a 20 kV. (13,2 kV.) con conductor de al-ac. de 54,6 mm.² (LA-56), aisladores de

vidrio E-70, ESA 1507, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Napp-Voute y torres metálicas MADE tipo Acacia, teniendo su origen en Cimanos de la Vega, línea de Iberduero, S. A., al C. T. de Cimanos de la Vega y 2.282 metros de longitud por terrenos comunales y particulares del término municipal de Cimanos de la Vega en sus anejos de Cimanos de la Vega y Bariones de la Vega, cruzando arroyos, acequias, caminos y líneas eléctricas de distintas tensiones, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie sobre dos apoyos de hormigón armado con transformador trifásico de 50 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V., que se instalará en la localidad de Bariones de la Vega (León).

e) **Procedencia de materiales:** Nacional.

f) **Presupuesto:** 2.595.834 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 20 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

2758 Núm. 1205.—1.360 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Almanza (León) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Cabrera de Almanza al cauce del río Cea, en término municipal de Almanza (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 4,70 m. por 4,00 m. de lado y 2,00 m. de profundidad, medidas útiles.

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 2,40 m. por 2,00 m. de lado y 1,15 metros de profundidad que vierte a una arqueta filtrante de 2,50 m. por 2,00 m. de lado 1,90 m. de profundidad, dotada de una capa filtrante de 0,40 m. de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 4,00 m. por 1,00 m. de lado y 1,50 m. de profundidad.

Las aguas procedentes de la arqueta filtrante se vierten al cauce del río Cea en término municipal de Almanza (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de mayo de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2806 Núm. 1215.—1.120 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de reparación, para conservación del Grupo Escolar «La Serna», ejecutadas por el contratista D. Julián Rozada Giganto, y habiendo por ello de efectuarse la devolución al expresado de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de quince días todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, 28 de mayo de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2789 Núm. 1212.—380 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. Felipe Fernández Pérez, se ha solicitado apertura de una Perfumería-Droguería, con emplazamiento en Avda. 18 de Julio, 15.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 29 de mayo de 1980.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

2769 Núm. 1214.—420 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

La Corporación de mi Presidencia en sesión del día 1 de junio actual aprobó el presupuesto extraordinario, formado para atender la realización de las obras de abastecimiento de agua y saneamiento de Banecidas, sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Santa María del Monte de Cea y camino de Santa María del Monte de Cea a Villacinto, el cual estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a la vigente L.R.L., durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Santa María del Monte de Cea, a 2 de junio de 1980.—El Alcalde, Aténógenes Martínez. 2835

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

Brazuelo	2768
Sahagún	2741
Galleguillos de Campos	2839

CUENTAS

Villamontán de la Valduerna, Cuentas: General del presupuesto, patrimonio municipal y de valores independientes y auxiliares, todas ellas referidas al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 2739

Truchas, Cuenta general del presupuesto del ejercicio 1979, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores, referidas a dicho ejercicio.—15 días y 8 más. 2809

Castrillo de Cabrera, Cuenta general del presupuesto, administración y patrimonio y cuenta de valores, correspondientes al ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 2814

Carucedo, Liquidación y cuenta del presupuesto municipal ordinario, cuentas de caudales, cuenta anual de valores independientes y la cuenta general de administración de patrimonio, todas ellas referidas al año 1979.—15 días hábiles. 2858

Castrocontrigo, Cuenta general del presupuesto, cuenta de administración del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas ellas del ejercicio de 1979.—15 días y 8 más. 2861

PADRONES

Truchas, Padrón de arbitrios con fines no fiscales sobre techados de paja; padrón de tránsito de ganados por la vía pública, y padrón de puertas y ventanas al exterior, confeccionados para el año actual.—15 días. 2812

Pajares de los Oteros, Padrón de arbitrios por distintos conceptos formado para el año 1980.—15 días. 2836

ORDENANZAS

Bembibre, Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por el servicio de suministro de agua potable a domicilio en Bembibre y San Román.—15 días hábiles. 2837

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio 1980. Plazo 15 días

Chozas de Abajo	
Chozas de Arriba	
Antimio de Arriba	
Cembranos	
Ardoncino	
Banuncias	
Méizara	
Mozóndiga	
Villar de Mazarife	2813
Santibáñez de Porma	2817
Fuentes de los Oteros	
Morilla de los Oteros	
Pajares de los Oteros	
Pobladura de los Oteros	
Quintanilla de los Oteros	
Valdesaz de los Oteros	
Velilla de los Oteros	2836

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 240/80, en el que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta. Vistos, por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presen-

tes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de D. Simón García Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador D. Santiago González Varas, y dirigido por el Ldo. D. Adolfo Herminada Méndez, contra don Pablo Carbayo Herrero, mayor de edad, industrial y vecino de Benavente, calle General Mola 16, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de ciento veintinueve mil setecientas diez pesetas de principal, intereses y costas, y,

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Pablo Carbayo Herrero y con su producto pago total al ejecutante D. Simón García Blanco, de las ciento veintinueve mil setecientas diez pesetas reclamadas, interés de esa suma al cuatro por ciento anual desde la interposición de la demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Francisco Vieira Martín. Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado y para que sirva de notificación en legal forma al demandado, en situación procesal de rebeldía, expido el presente en León a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

2797 Núm. 1194.—1.220 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 342/80, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a instancia de D. Félix Acebes Pascual, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, representado por el Procurador señor Varas, contra Legio Industrial, S.A., sobre reclamación de 1.179.789 pesetas, por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar a la entidad demandada Legio Industrial, S.A., por ignorarse el domicilio actual del Representante legal de la misma, y estar abandonados los locales donde la misma se halla enclavada, Carretera Vilecha, núm. 22, para que dentro del término de nueve días comparezca en los presentes autos, personándose en forma si le conviniere.

Dado en León, a 29 de mayo 1980. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (Ilegible).

2799 Núm. 1195.—560 ptas.